



**TORNEOS REGION CENTROI - 2024**

**TOP 10 (nivel 1)**

**REGIONAL B (nivel 2)**

## REGLAMENTO TORNEOS REGION CENTRO 2024

Los Torneos Región Centro **2024** de Plantel Superior, en sus **Niveles Primera (TOP 10)** y **Segunda (REGIONAL "B")**, se regirá por las disposiciones de este Reglamento y en forma subsidiaria por del Reglamento General de Competencias de la Unión Argentina de Rugby aprobado por el HCD de la UAR, edición 2004 **y sus modificaciones hasta 2024**, y en todo aquello no contemplado por las siguientes normas. En caso de controversia se aplicarán las más específicas del presente reglamento particular.

La UCR se reserva el derecho de Modificar en años venideros, la forma de disputa de los Torneos, avisando a los clubes intervinientes, con al menos **dos (2) meses** antes de que **concluya el campeonato en curso**.

## ARTÍCULO 1º: PARTICIPANTES Y FORMA DE DISPUTA 2024

**1.1 NIVEL UNO:** Participarán del TORNEO REGION CENTRO 2024 – TOP 10, Diez (10) Clubes de la Unión Cordobesa, los que serán designados por la UCR en base a la clasificación del año 2023, para las Categorías Menores de 19, Preintermedia, Intermedia y Primera.

**1.2 NIVEL DOS:** Participarán del TORNEO REGION CENTRO 2024 – Segunda (REGIONAL "B"), Ocho (8) Clubes de la Unión Andina de Rugby y diez (10) Clubes de la Unión Cordobesa, los que serán designados por las respectivas uniones en base a sus fases clasificatorias, para las Categorías Menores de 19, Intermedia y Primera.

### **1.3 ETAPA CAMPEONATOS:**

**1.3.1 Nivel UNO:** El sistema de competencia será en Dos (2) FASES + SEMIFINALES + FINAL.

Primera FASE: Todos contra todos en una rueda de ida, iniciando el 16 de marzo y finalizando el 1 de junio de 2024 según FIXTURE armado por la clasificación del año Anterior.

Segunda FASE: Para la segunda FASE, se dividen los 10 equipos en 2 Zonas de 5 equipos cada una por el puntaje obtenido. La Zona A, estará compuesta por los equipos ubicados en las posiciones 1, 4, 5, 8 y 9. La Zona B estará compuesta por los equipos ubicados en las posiciones 2, 3, 6, 7 y 10. Esta etapa inicia el 8 de Junio y finaliza el 13 de Julio de 2024, enfrentándose de la siguiente manera:

CADA equipo de una Zona se enfrenta entre si

En todos los partidos de las dos Fases, se acumulan los puntos obtenidos.



CUARTOS DE FINAL – REPOSICIONAMIENTO: Se enfrentan los 2 y terceros de cada zona con la otra zona. Según fixture

SEMIFINALES (Partido ELIMINATORIO): Los equipos ubicados en la posición 1 de cada Zona, se enfrentan a los Ganadores de los Cuartos de Final de la misma Zona. Fecha de Semifinales **27/7/2024**

FINAL y TERCER PUESTO: Por el Primer puesto se enfrentan los ganadores de las Semifinales y por el Tercer Puesto, se enfrentan los Perdedores de las Semifinales. Fecha de Finales: **10/8/2024.**

LOCALÍAS de Semis y Finales, serán determinadas al concluir la Primera Fase de este torneo por el Concejo de la UCR en relación al torneo de Primera división. Las localías de Cuartos de final - en caso de corresponder , Semi final y final en las categorías Intermedia, Pre intermedia y M 19 se registrará por el anexo que se adjunta al reglamento en cuestión.

**1.3.2 Nivel DOS:** El sistema de competencia será en Dos (2) FASES, la primera corresponden a una fase local (entre clubes de la misma Unión) a dos ruedas; la segunda fase constará del cruce de los primeros 4 clubes de cada zona.

**Primera FASE: Zona Córdoba** denominada “**Top 10 B**” integrada por 10 equipos designados por la Unión Cordobesa de Rugby. **Zona Andina** denominada “**Super 8**” integrada por 8 equipos designados por la Unión Andina de Rugby. Las 2 zonas se jugarán en formato ida y vuelta sin semi final ni final iniciando el 18 de marzo y finalizando el 26 de agosto del año 2024. En caso de empate en puntos entre dos o más equipos para definir cualquiera de las posiciones indicadas, será de aplicación el artículo 3 del presente reglamento.

**Segunda FASE:** Los 4 equipos clasificados de cada zona, jugaran un torneo a una sola ronda, sin semi final ni final, denominado “**Súper 8 Región Centro**” siendo el campeón acreedor de una plaza para disputar la reclasificación 2024/5.

## 1.4 ETAPA REVALIDA:

1. **REVALIDA “A”:** El campeón (primer puesto) y el segundo de la **Zona Córdoba Top 10 B**” y El campeón (primer puesto) y el segundo de la **Zona Andina**, competirá con los equipos **posicionados 8º** (en caso del equipo 8vo clasifique al torneo del **interior B** su lugar lo ocupara el **3º puesto de la Zona Córdoba Top 10 B**” ), **9º y 10º en el Torneo Top Diez (Nivel UNO)**. La competencia **será solamente de IDA**, sin semi final, ni final, iniciando el mismo posterior al 31 de agosto y finalizando antes del 23 de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

El **ganador (primero) y el segundo de este torneo** de revalida, ocuparán las plazas **8º y 9º** en el orden de clasificación en el **TORNEO SUPER 9 A 2025** (Primer nivel) para el año 2025, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el punto 1.5.1, caso contrario estas plazas serán ocupadas por los siguientes equipos en el orden cronológico de puntos (descendientes) de esta revalida.

**1.4.1 RECLASIFICACION “B”:** Cada unión se reserva el derecho de establecer la



modalidad para validar el posicionamiento de clubes para su respectiva zona del nivel DOS en la temporada 2024.

## **1.5 CONDICIONES PARA ACCEDER Y PERMANECER EN LOS TORNEOS:**

**1.5.1 Nivel Uno - TOP 9-10 :** Cada Club deberá presentar al final en 2023, para su competencia en 2024, 0 al final en 2024, para su competencia en 2025, los equipos en Plantel Superior en sus tres divisiones (Primera, Intermedia, Pre-intermedia), Bloque Juvenil Completo para las cinco divisiones (M14 - M15 - M16 - M17 - M19) e Infantiles 100 jugadores fichados (de M7 a M13), si esta condición, no podrán acceder al Top 9-10 2025 de la UNION CORDOBESA DE RUGBY.

**1.5.2 Nivel Dos – Regional “B” Fase Local:** Cada Unión establecerá los requisitos de participación en la respectiva zona de la primera fase. Siendo los de la UNION CORDOBESA DE RUGBY: Deben presentar equipos en competencia para Plantel Superior en sus dos divisiones (Primera e Intermedia), Bloque Juvenil en competencia para las tres divisiones e Infantiles en competencia con 50 jugadores fichados (de M7 a M13). Estableciendo mediante anexo la jerarquización de estos requisitos y las sanciones específicas de incumplimiento.

**1.5.3 Segunda Fase Nivel 2 y Reválida con Nivel 1:** Cada Club deberá presentar al final en 2024, los equipos completos en sus 3 niveles, Plantel Superior , Bloque juvenil e Infantiles como se detalla a continuación:

- Plantel Superior en sus tres categorías (Primera, Intermedia y Pre-intermedia)
- Bloque Juvenil Completo para las cinco divisiones (M14 - M15 - M16 - M17 y M19)
- Infantiles al menos con 100 jugadores fichados (de M7 a M13). En caso de que algún club no cumpla con los requisitos establecidos, podrá disputar la segunda fase, pero no podrá disputar la Reclasificación al Nivel 1.

**1.5.4** En caso de que los equipos participantes NO cumplimenten con los requisitos exigidos para pertenecer a tal o cual categoría, se descenderá de categoría, a la que le correspondiere y se ascenderá a el/los equipos que SI cumplen con los requisitos antes mencionados (respetando el orden de la clasificación de ese año o del año anterior).

## **ARTÍCULO 2º: LOCALÍAS, FECHAS Y HORARIOS.**

2.1 La condición de local, el orden de los partidos y las fechas de disputa serán los establecidos por sorteos para su confección, el cual lo realizará el Comité Regional de Competencia. Una vez definido será informado a cada club, tanto en la etapa de Campeonato como de reclasificación.



2.2 Horarios del Nivel Dos (Segunda División) y Reclasificación: El día y horario para el inicio de los partidos serán los SABADOS a las 12:00 hs (Menores de 19) 13:30 hs. (Intermedia) y 15:30 hs (Primera). Para el caso de viajes interprovinciales, el rango horario de inicio será de entre las 11:00 hs y las 17:00 hs y se determinará a criterio del visitante, quien deberá solicitar al club local con una antelación mínima de 96 hs hábiles a la fecha del encuentro. En caso de controversia, con una antelación mínima de cuatro días a la fecha del encuentro, se expedirá el Comité Regional de Competencia.

2.3 En caso de que los Clubes decidan por mutuo acuerdo modificar el día u horario de alguno de los partidos deberán solicitar autorización al Comité Regional de Competencia, con al menos 5 días de anticipación a la fecha original del partido.

## 2.4 SEMIFINALES Y/O FINALES EN PS:

Para las semifinales y/o final, la UCR determinará una sede, la cual será informada antes de concluida la 1ra Rueda del Torneo Oficial

### 2.4.1 SEMIFINALES Y FINALES CON EQUIPOS DOBLE BLOQUE:

En semifinales y finales que participen equipos que posean doble bloque (o mas) (A, B,C), no podrán repetir jugadores (según planilla BD UAR de semifinales o finales), con excepción de los jugadores primeras líneas, y los mismos no podrán ser titulares en ambos partidos y no deben exceder el tiempo máximo de juego.

También dichas semifinales se jugarán el mismo día. Además la diferencia horaria entre partidos, debe ser dentro de las 4 horas ( a excepción si se juega una de las semi finales en el interior)

## 3 – PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

DEFINICIONES EN JUEGO DE 15 JUGADORES, 12 JUGADORES Y 10 JUGADORES

3.1 Cada partido en la fase clasificatoria o campeonato, adjudicará la siguiente cantidad de puntos:

- partido **ganado:**       **cuatro (4) puntos,**
- partido **empatado :**   **dos (2)**
- partido **perdido:**     **cero (0) por.**

Además, se otorgará:

- **un (1) punto extra ( Bonus Try) :**   al equipo que, durante el partido, realice **cuatro (4) tries o más**, ya sea equipo **ganador o perdedor** y
- **un (1) punto extra (Bonus Defensivo):**     al equipo que pierda por **una diferencia de siete**



## (7) puntos o menos.

**3.3** Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones general o de las zonas, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:

- a) Se tomará en cuenta el o los **resultados** obtenidos (ganado, empatado o perdido) en el mismo Campeonato, sólo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
- b) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **tries obtenidos** por cada equipo igualado, incluyendo try penal, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los tries obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos haya recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- c) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **drops obtenidos** por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los drops obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos haya recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- d) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **penales convertidos** por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los penales convertidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos haya recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- e) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las **conversiones anotadas** por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta las conversiones anotadas por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos haya recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- f) De continuar el empate se tomará en cuenta la **diferencia** existente entre el total de tantos a favor y el total de tantos en contra,
- g) Si continuara el empate, se tomarán en cuenta los **antecedentes disciplinarios** registrados durante el Campeonato de que se trate por los jugadores de los equipos empatados, debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y si no las hubiera, de amonestaciones. En todos los casos la falta de registro en la UCR o la inclusión en los Torneos que la UCR organice de jugadores no fichados o informados en los listados de buena fe que esta exige para sus competencias implica una falta disciplinaria que resuelve en favor del equipo no infractor las situaciones de “empate” que fija este reglamento.-



h) Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, el HCD de la U.C.R. decidirá la norma a aplicar para la definición del puesto igualado, previo dictamen de la Comisión de Competencia.

**3.4** Si un equipo no se presentara a jugar un partido, Se asignará al club cumplidor la máxima cantidad de puntos, **cinco (5)** y su marcador a los efectos de la tabla se considerará **28 a 0, esto es : 4 tries- convertidos** al solo efecto de determinar la clasificación general. Si esta situación se diera en la etapa de definición el equipo que no se presentara a jugar un partido será considerado **perdedor** del partido.

Para determinar el posicionamiento de una zona que determina la clasificación para etapas siguientes no se considerarán ninguno de los partidos jugados y/o programados con ese equipo que no se presentara, tanto en lo que refiere al resultado, cualquiera fuese, como a todas las normas indicadas en

**3.5** En la disputa de partidos eliminatorios (Ej SEMIFINAL y FINAL); si al finalizar el partido los equipos estuvieran empatados, se adicionarán dos tiempos completos de diez (10) minutos, alternando la posición del campo de juego tal como se venía efectuando durante el partido, en cada tiempo que se adicione.

**3.6** De persistir el empate se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:

1. Hubiera marcado más tries,
2. Hubiera convertido más drops.
3. Hubiera convertido más penales.
4. Hubiera anotado más conversiones.
5. Hubiera tenido menos tarjetas rojas,
6. Hubiera tenido menos tarjetas amarillas,
7. Hubiera anotado el primer try,
8. Hubiera anotado el primer drop
9. Hubiera convertido el primer penal.
10. De persistir el empate el referee realizará un sorteo en presencia de los capitanes.

**3.7 Criterios de definición para las divisiones:**



### **3.7.1 Para Planteles Superiores (Primeras, Intermedias, Preintermedias),**

Se aplicarán todos los puntos anteriores.

### **3.7.2 Para las divisiones M1 y M2; M15,M16, M17, y M19:**

Éstas divisiones NO juegan alargue, en partidos eliminatorios. (No se tomará en cuenta, los puntos 3.3 al 3.5 en definiciones). Se considerara en instancias de definición con Semifinales y Finales, si al finalizar el partido los equipos estuvieran empatados, esta división NO juegan alargue. Se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido de acuerdo con **3.6**

Se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:

1. Hubiera marcado más tries,
2. Hubiera convertido más drops.
3. Hubiera convertido más penales.
4. Hubiera anotado más conversiones.
5. Hubiera tenido menos tarjetas rojas,
6. Hubiera tenido menos tarjetas amarillas,
7. Hubiera anotado el primer try,
8. Hubiera anotado el primer drop
9. Hubiera convertido el primer penal.
10. De persistir el empate el referee realizará un sorteo en presencia de los capitanes.

### **3.7.3 Para la división M14:**

En esta división, NO hay instancia de definición con Semifinales y Finales.

## **ARTÍCULO 4º: JUGADORES Y EQUIPOS HABILITADOS**



**4.1** Los equipos solo podrán estar integrados por jugadores que, cumpliendo con las disposiciones fijadas por los Estatutos de cada Unión de acuerdo al método que ésta determine, se encuentren fichados por el Club al que representan para la temporada del torneo en disputa y hayan presentado el Apto Medico, y abonado el fondo solidario, el seguro y los aranceles correspondientes.

**4.2** Podrán integrar los equipos los jugadores que registren fichaje activo 2023/24 (Válido hasta el 31/03/2023) o fichaje en el 2024, en la UAR, al momento de iniciarse este Campeonato. La lista del partido debe constar de, como máximo, veintitrés (23) jugadores habilitados por el sistema electrónico denominado BDUar (esto incluye los cursos OBLIGATORIOS para JUGAR).

**4.3.** En una misma temporada, un jugador podrá ser fichado una sola vez y no podrá representar a más de un Club. Como excepción a esta regla, **para el Nivel 2 solamente y sólo por este año 2024**, se podrán presentar jugadores invitados de otros clubes de la misma Unión, que militen en campeonatos de inferior nivel al que dispute el club interesado. La figura de “jugador invitado” debe ser solicitada por ambos clubes involucrados en la Unión respectiva, notificando al comité de competencia del Torneo. Un jugador no puede ser invitado por más de un club en esta temporada. La cantidad de jugadores invitados de un equipo, NO deberá superar el tercio de la cantidad del equipo a presentar (Ej: si se presenta un equipo de 12 jugadores, la cantidad de invitados debe ser a lo sumo de cuatro (4) jugadores).

**4.4** Es obligación de los jugadores y encargados de equipos tener en su poder sus respectivos documentos de identidad o carnet de la Unión respectiva, antes del comienzo de cada partido, para el caso que les fuere requerido por autoridades competentes o el árbitro del encuentro o por sugerencia del conjunto contrario.

En caso de solicitársele y no tener el documento antes de la iniciación del partido, participará del mismo, pero el árbitro deberá solicitarles un número de documento y junto con su firma, registrarlo en la Planilla de Partido. El jugador deberá presentarlo al Comité Regional, dentro de las 48 horas hábiles posteriores al encuentro, quedando inhabilitado para volver a jugar hasta no cumplir ese requisito, no percibiendo puntaje alguno el equipo para el cual compitió, hasta tanto no resulte verificada su identidad.

**4.5** Si un jugador jugase sin estar debidamente fichado o sin estar incluido en la Planilla de Partido, quedará automáticamente inhabilitado y su situación será tratada por la Comisión de Disciplina. El equipo para el cual jugó, será penalizado con la pérdida de los puntos, que pudieran haberle eventualmente correspondido del partido en cuestión y se le descontarán 5 (Cinco) puntos a la finalización del Torneo. A su eventual adversario, se le asignaran 5 (cinco) puntos (28 puntos) .



Asimismo, si mediante la inclusión de este jugador el equipo hubiera evitado incurrir en WalkOver por no reunir el número mínimo reglamentario de jugadores para ingresar a la cancha, se le computará igualmente WalkOver y se le aplicarán las sanciones establecidas al respecto.

**4.6** - Cualquier infracción a lo dispuesto en este reglamento en cuanto a la identidad, edad de los jugadores o en general, será sancionada responsabilizándose al jugador infractor, como al Capitán del equipo y/o encargados o entrenadores, según correspondiera, sin perjuicio de las sanciones que pudieran recaer sobre los Clubes. Las penas podrán variar de temporarias a perpetuas.

**4.7** - Los equipos estarán integrados por un máximo de quince (15) jugadores y un mínimo de doce (12), de los cuales un mínimo de tres (3) deben estar habilitados como 1ras. Líneas, cantidades por debajo de las cuales un equipo no puede empezar un partido, siendo declarado en consecuencia perdedor del encuentro por WO, adjudicándosele el máximo de puntos en disputa a su eventual rival.

Excepción a esta cantidad de jugadores, es si los equipos van a Jugar en la Modalidad de 7, 10 o 12 Jugadores, adaptándose los tiempos juego, a cada modalidad. Se podrán incluir en total para el partido un máximo de 23 jugadores, y en ese caso 6 de ellos deberán estar habilitados como 1ras. Líneas.

Los partidos deberán disputarse en dos períodos de 40 minutos cada uno. En la iniciación de los mismos se permitirá una tolerancia de 15 minutos y se concederá un descanso de hasta 15 minutos entre un período y otro.

**4.8** - Si después de los quince (15) minutos, de la hora fijada para dar comienzo al partido no se presentara en la cancha alguno de los equipos, el ausente será declarado perdedor. Si no se presentara ninguno de los equipos, el partido será declarado perdido para ambos. Para que un equipo sea considerado presente, será necesario que se encuentren en la cancha listos y vestidos para jugar, por lo menos doce (12) de sus integrantes inscriptos en la Planilla de Partido. En todo momento debe existir una diferencia entre los jugadores de ambos equipos no mayor de cuatro (4). El equipo que, iniciado el partido, se encuentre en esta situación durante el desarrollo del mismo será declarado perdedor, cualquiera fuera el resultado hasta ese momento adjudicándose el máximo de puntos a su eventual rival cualquiera fuera el resultado hasta el momento. Los árbitros están obligados a hacer cumplir estrictamente estas disposiciones, sin admitir tolerancias o excepciones.

**4.9** - Es obligación de los Equipos, presentar la Planilla del Partido debidamente confeccionada y firmada por los Capitanes, Encargados y Médico, al Árbitro del partido, antes del comienzo del mismo. La planilla del partido una vez presentada al Arbitro no podrá ser modificada.



**4.10** Durante el trámite de un partido los reemplazos y sustituciones de los jugadores serán de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la W.R. (Ley 3). Los mismos se harán previa verificación de la Mesa de Control, y con la autorización del Árbitro para el ingreso al campo de juego.

## **ARTICULO 5°: DE LA CONFORMACIÓN DE LA MESA DE CONTROL Y EL INICIO DEL PARTIDO**

**5.1-** Antes de iniciarse el encuentro, ambos equipos deberán presentar en la Mesa de Control su Planilla Oficial del Partido en sus dos (2) copias generadas por el sistema BD.UAR donde deberán indicar hasta 23 jugadores que actuarán en el partido con el N° de la camiseta de cada uno de los jugadores titulares y suplentes. La misma deberá ser firmada por los Encargados y los Capitanes de cada equipo, y por el Medico del Partido con indicación expresa del número de matrícula y presentada al árbitro para su verificación. El Arbitro verificará las Planillas del Partido al momento de la iniciación, de que estén cumplimentadas. Al finalizar el partido el Árbitro completará de su puño y letra los datos de los casilleros de la parte inferior de cada planilla, como así también los referentes al resultado final, firmando las mismas en todas sus copias y reteniendo una copia de cada equipo para entregar en la Comisión de Árbitros. Entregará otra copia de cada equipo al club visitante, en tanto el Club local se quedará asimismo con una de cada equipo. Esta absolutamente prohibido modificar las Planillas una vez firmada por el arbitro.

**5.2-** El club local deberá asignar los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la mesa de control:

En el área de la **MESA DE CONTROL** deberá estar integrada por :

- a) un (1) representante de cada club interviniente
- b) un (1) médico, perfectamente visualizado (pecheras) , que firmara y sellara las planillas BDUAR antes del comienzo del partido y debe poseer un botiquín de primeros auxilios básico.
- c) 1 (una) mesa
- d) 4 (cuatro) sillas
- e) 3 pelotas oficiales (mínimo)
- f) 1 (un) Cuello Ortopédico Cervical (Mínimo)
- g) 1 (Una)Tabla Rígida de inmovilización y traslado
- h) La presencia de la AMBULANCIA es de carácter OBLIGATORIA en los partidos de Primera del SUPER DIEZ Top 10 (nivel 1 Córdoba) . No es exigible, pero recomendable, en los TORNEOS DEL REGIONAL "B" (TOP DIEZ B Y SUPER 8 ANDINA)
- i) Deberá contar con asistencia de área protegida para garantizar el acceso a una ambulancia de traslado.



**5.4** Luego de jugado un partido, el **réferi designado**, será el responsable de remitir al Comité Regional de Competencia antes de las 10 hs. del lunes siguiente, la tarjeta electrónica del partido, para la confección de las tablas de posiciones.

En el caso que hubiera jugadores, técnicos, dirigentes, público en general, etc. que cometan actos de indisciplina, deberán ser informados al Comité Regional de Disciplina, con un pormenorizado detalle explicando los motivos de la expulsión, y cualquier hecho anormal ocurrido antes, durante y después del desarrollo de los partidos y que contraría las reglamentaciones vigentes. La misma deberá ser enviada de inmediato vía fax o por e-mail a la organización.

**5.5** - Cada club es responsable de ingresar la información de las incidencias del partido en lo que respecta a su equipo en el sistema BD.UAR, a más tardar hasta las 22 horas del primer día hábil luego de finalizado el mismo.

En los casos de partidos “no jugados” cualquiera fuera la causa, es obligación del Club local hacer llegar a la Unión Local y al Comité de Competencia la información de los motivos por los cuales el partido no se ha jugado.

**5.6** –El no cumplimiento de lo antes determinado en los plazos estipulados y/o la mal confección de la Planilla de Partido podrá hacer pasible al Club responsable de la no continuidad de la participación en los Torneos Regionales hasta tanto no cumplimente la misma, perdiendo por WO los partidos que no se hayan jugado por este motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.

## **Artículo 6°.: INCUMPLIMIENTOS – PARTIDOS NO JUGADOS- SUSPENDIDOS.\_REPROGRAMACIÓN DE PARTIDOS DE PS Y JUVENILES:**

**6.1** –El club cuyo equipo de Primera, Intermedia, Preintermedia y/o Juveniles desde M14 a M19 haya dejado de presentarse a un partido oficial programado, deberá informar las causas por escrito a su Unión local, indefectiblemente, el primer día hábil siguiente a la fecha del partido.

La Unión deberá elevar este informe al Comité de Competencias, dentro de las 48 hs. de realizado el encuentro, quién considerará la validez o no del justificativo.

La no presentación del informe en término, presupondrá que no existe justificación o razón valedera para la no presentación del/los equipo/s. En este caso, o en caso de que el Comité considere injustificada la inasistencia, el Club del/los equipos ausente/s quedará automáticamente eliminado del Torneo y no podrá – además - participar en la siguiente edición del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de otras sanciones que la Unión local pueda disponer al respecto. Ningún punto de partido será otorgado a un equipo que no se presente a jugar un partido o abandone un partido que se está desarrollando sin autorización de las autoridades del Torneo. Cuando esto ocurriera, será eliminado del torneo y perderá todos los puntos obtenidos



anteriormente. Del mismo modo se sancionará un W.O. otorgado de acuerdo a lo descripto en el Art. 12 del presente RCO.

## 6.2 SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE PARTIDOS de PS Y JUVENILES

Si el partido es **SUSPENDIDO**, automáticamente el equipo que suspendió de partido, **PIERDE** los puntos. Además, cada club deberá avisar a la UCR ([unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar)) de dicha suspensión. Si avisa antes del día martes (20 hs) anterior al partido, no se pagaran los costos de los árbitros. En cambio, si avisa posterior a ese día, deberán pagar los gastos de los árbitros.

En caso que la suspensión del partido sea por **fuerza mayor** (decretados por la UCR), el partido será reprogramado por la comisión de torneos y se pondrán en disputa los puntos correspondientes.

Si el partido es **ADELANTADO**, como un común acuerdo entre clubes, no habrá pérdida de puntos y ningún tipo de sanción. Esta nueva fecha será inamovible y cualquier incumplimiento se reglará por la cláusula 6.2

El **partido suspendido deberá ser reprogramado como AMISTOSO** dentro de los próximos 22 días, caso contrario el club que suspendió el partido, **deberá abonar una compensación económica**, por los montos y conceptos estipulados por el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA UCR**.

**6.3** - Cuando un Club deba actuar como local ante otro domiciliado en una localidad distinta y por cualquier motivo no presente su o sus equipos representativos para disputar los encuentros programados oficialmente, el mismo se encuentra obligado por el presente Reglamento a notificar a más tardar con 72 hs. de anterioridad a la fecha programada al Arbitro designado como así también a las autoridades del ocasional oponente, "que no deberán viajar", pues su o sus equipos no se presentarán a disputar el o los partidos programados. El no hacerlo, obligará automáticamente al Club local a hacerse cargo de los gastos de traslado y una comida, del Árbitro, si correspondiera, y jugadores, encargados de equipo y/o entrenadores del Club que viajó. En tal sentido, los perjudicados deberán efectuar su reclamo de reintegro de gastos al Club correspondiente, mediante presentación ante la Unión local, quien a su vez lo elevara al Comité Ejecutivo quien los trasladará a la Unión a la que pertenezca el Club responsable, el que deberá cancelarlo dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos desde la fecha de su remisión. El reclamo que deberá efectuar el Club a la Unión local y esta al Comité, se concretará solamente si el árbitro y el Club afectado lo presentan dentro de los 7 (siete) días corridos de la fecha programada para la realización de esos encuentros.

**6.4** Cuando un encuentro no resulte posible jugarlo por razones de fuerza mayor, fundamentalmente climáticas o de seguridad (Anexo III Guía de Seguridad de la W.R.), el Árbitro oficial podrá determinar su suspensión. En caso de no encontrarse presente el Árbitro designado, el encuentro podrá ser suspendido por el acuerdo de las autoridades de cada institución, con carácter

de Capitán General o Presidente.

En caso de que un partido no se jugase por cualquier motivo, ambos clubes deberán poner el hecho en conocimiento de la Unión de pertenencia, indefectiblemente dentro de las 24 hs. hábiles siguientes al de la programación quien la remitirá dentro de las 24 hs. hábiles siguientes al Comité Regional. Si no se recibe la información mencionada, se aplicara W.O. a ambos equipos con todos los efectos de las sanciones previstas en este Reglamento. Cuando el infractor que suministra la información fuere uno solo de los clubes, su equipo será sancionado con W.O. con todos los efectos de las sanciones previstas en este Reglamento.

**6.5** - El Club que no presente un equipo para jugar un partido programado, abandone un partido que se está desarrollando sin autorización de las autoridades del torneo, o que suspenda el partido y pierda los puntos, **no sólo quedará automáticamente eliminado del mismo, sino que podrá perder el derecho de participar en el Torneo del año siguiente.** Se asignará al club cumplidor la máxima cantidad de puntos, **cinco (5)** y su marcador a los efectos de la tabla se considerará **28 a 0, esto es : 4 tries- convertidos.** Independientemente de las eventuales sanciones que pudiera aplicar la Comisión de Disciplina y/o el Comité de Competencia, el Club eliminado del Torneo en cualquier zona o etapa, no podrá seguir disputando partidos durante el transcurso del mismo y perderá todos los puntos obtenidos. No modificará la puntuación obtenida por sus oponentes en los partidos que hubiera disputado hasta el momento de su eliminación; sin embargo, para el caso de desempate de posiciones en la tabla se considerará solo los puntos de clubes en competencia. Idéntico criterio al establecido, se adoptará para el caso de retiro voluntario de equipos.

## **Artículo 7º: Instalaciones.**

**7.1** Los partidos sólo podrán jugarse en **canchas habilitadas para campeonatos de primera división** por las Uniones Andina y Cordobesa de Rugby. No obstante, deberán como mínimo contar en todo el perímetro de las canchas una distancia no menor de tres (3) metros, medidos desde las líneas de "touch" y de dos (2) metros de las líneas de pelota muerta, con un cerco que tendrá como mínimo un (1) metro de altura para evitar el acceso de personas no autorizadas.

**7.2** Asimismo, los clubes locales deberán disponer, bajo su responsabilidad, de las medidas de previsión indispensables para atender rápidamente casos de indisposiciones, lesiones, urgencias, etc., a cuyo efecto deberán contar con médico, camilla y servicio de ambulancia para el traslado de eventuales accidentados y botiquín de primeros auxilios en el campo de juego, debiendo contar con los elementos de inmovilización. Todo lo cual es a cargo del club local.

**7.3** El club local deberá librar los medios para que el visitante disponga de las comodidades



necesarias antes y después del partido; incluyendo la disposición de vestuario que deberá estar limpio y en condiciones dos horas antes del horario fijado para el partido.

**7.4** El club local es el responsable de la existencia de pelotas con medidas oficiales para la disputa del encuentro.

**7.5** Los partidos se jugarán con pelota oficial y no se podrá cambiar la pelota durante el partido, salvo que el réferi del partido lo considere necesario. Es responsabilidad del Club local contar con pelotas de repuesto en las condiciones detalladas.

## **ARTÍCULO 8º: DISTRIBUCIÓN DE GASTOS.**

**8.1** Los gastos que demande la organización de los partidos serán financiados de la siguiente manera:

a) Los Clubes que actúen como locales están obligadas a abonar los gastos del tercer tiempo.

b) El Comité Regional de Competencia, a través de los fondos enviados por UAR, financiará los traslados (parcial o totalmente) asignando los fondos a cada Unión, a razón de un monto fijo por km recorrido en cada partido. Este monto se actualizará de acuerdo a lo reglamentado por UAR.

c) Cada una de las Uniones podrá implementar el reintegro de los gastos de alojamiento para los clubes que viajen a otras provincias, y decidan deportivamente que es beneficioso para sus jugadores.

d) Asimismo el Comité Regional de Competencia designará referis de la Unión Cordobesa de Rugby para todos los encuentros con excepción de los partidos que disputen clubes de la Unión Andina entre sí, en cuyo caso serán designados por la Unión Andina de Rugby. Asimismo las Uniones Cordobesa y Andina correrán con los gastos de traslados, alojamiento y comidas del réferi que será designado por ella, deduciendo del presupuesto asignado al torneo.

## **ARTÍCULO 9º: SANCIONES DISCIPLINARIAS**

**9.1-**Para la aplicación de sanciones disciplinarias producidas en los encuentros a disputarse durante el TORNEO REGIONAL CENTRO 2024, se procederá de la forma siguiente:



9.1.1-Aplicará “en general” el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, vigente a la fecha de iniciación del Campeonato y en particular respecto de las faltas y sanciones a aplicar, estableciéndose un Procedimiento Sumario que a continuación se detalla, siendo la máxima autoridad para la aplicación de estos el Comité Regional de Disciplina, el cual estará integrado por **cuatro (4) personas**, TRES (3) lugares para la Unión Cordobesa y un (1) lugar para la Unión Andina.

9.1.2-Tarjetas Amarillas: Para el supuesto de que un jugador sea sancionado durante el partido con dos tarjetas amarillas quedará automáticamente suspendido para participar en el encuentro siguiente. Para el supuesto de que un jugador acumule durante el Campeonato 4 tarjetas amarillas, quedará automáticamente suspendido para participar en el encuentro siguiente.

9.1.3-Para el caso de jugadores expulsados u otro tipo de informes que realizare el réferi y que se instruirá de la siguiente manera:

9.1.3-1. El réferi designado realizará, concluido el encuentro, un informe detallado de las causas que determinaron la o las expulsiones, determinando en especial situación de juego, proximidad de la jugada y situaciones anteriores y posteriores del partido que podrían haber influido en la misma, como así también la actitud del jugador expulsado una vez comunicada la decisión. El mencionado informe será enviado por mail al Comité Regional de Disciplina antes de las 10 de la mañana del lunes siguiente al partido.

9.1.3-2. El jugador expulsado que deberá enviar al Comité Regional de Disciplina dentro de las 72 hs de concluido el encuentro, el correspondiente descargo vía mail.

9.1.3-3. El Comité Regional de Disciplina, si se encontrare en condiciones de dictar resolución se expedirá en forma inmediata notificando la resolución al Jugador expulsado y a los Clubes o Uniones involucradas, pudiendo ampliar la instrucción con otras medidas cuando lo considere pertinente.

**9.2** Los Clubes intervinientes son responsables por el comportamiento de los integrantes de su delegación, tanto en el campo de juego como en los alojamientos y transportes contratados por el Comité Regional de Competencia, como también por el comportamiento de su público, simpatizantes y socios. El Club responsable deberá hacer su descargo y, en caso de corresponderle, recibirá la pertinente sanción y deberá pagar los daños ocasionados, bajo apercibimiento de ser excluido de las etapas sucesivas del Campeonato.

## **ARTÍCULO 10º: RÉFERIS Y RÉFERIS ASISTENTES**

**10.1** Los réferis serán designados por el Colegio de Árbitros, el cual estará integrado por miembros, uno (1) por cada Unión.

**10.2** Los réferis asistentes pertenecerán a la Unión local.



**10.3** Los viáticos de los árbitros corren por cuenta de la Unión donde se disputara el partido y los honorarios de los mismos, serán abonados por el club local.

## **Artículo 11º: Solución de controversias**

**11.1** Cualquier cuestión que se suscite durante la realización del Campeonato, no prevista o no contemplada por el presente Reglamento, será resuelta por el Comité Regional de Competencia.

## **Artículo 12º:**

**12.1** Ante la denuncia de daños, disturbios o cualquier otro hecho irregular o que altere el presumirá, salvo prueba por escrito en contrario emanada de los responsables de dichos servicios, la responsabilidad del club que los haya utilizado. A tal fin, requeridas las explicaciones del caso por el Comité Regional de Competencia el club responsable deberá hacer su descargo y en caso de no ajustarse el mismo a los términos que antecede deberá pagar los daños ocasionados, bajo apercibimiento de ser excluida de las etapas sucesivas del torneo.

## **ARTÍCULO 13º: COMITÉ REGIONAL DE COMPETENCIA – AUTORIDADES DEL TORNEO**

**13.1** Todo el Torneo estará coordinado por el Comité Regional de Competencia, el cual estará conformado por **cuatro (4) integrantes**, TRES (3) lugares para la Unión Cordobesa y un (1) lugar para la Unión Andina y deberán realizar el siguiente detalle de tareas:

**13.2** Informar fixtures, resultados y tablas de posiciones de los Campeonatos jugados previamente que determinara la clasificación y participantes para cada Regional.

**13.3** Remitir a UAR Reglamento del Torneo e integrantes del Comité Regional de Competencia y Comité Regional de Disciplina.

**13.4** Deberán dar de alta cada Campeonato Regional en el Sistema BD.UAR con los requisitos que establezcan, para poder implementar la Tarjeta Electrónica.

**13.5** Haber implementado en todos los partidos de TODOS los Campeonatos la Tarjeta



Electrónica con el SistemaBD.UAR.

**13.6** Deberán informar a la UAR: resultados, tablas de posiciones (indicando por equipo: Partidos jugados, ganados, empatados, perdidos, bonus si los hubiera, puntos, tantos a favor y tantos en contra), cantidad de jugadores participantes por club y división, cantidad de tarjetas amarillas, amarillas agravadas y rojas por equipo. Partidos no jugados expresando el motivo, partidos reprogramados expresando el motivo.

**13.7** Acreditación del destino y aplicación de los fondos con facturas de los traslados que con ellos se hubieren abonado.-

## **Anexo SCRUM 2024**

### **SCRUM 2024 MODALIDADES DE DISPUTA**

#### **ENTRADA**

Cuando ambos equipos estén derechos, estables y estáticos, el árbitro indicara

- “cuclillas” (Ley 9.10)
- “tomarse” (Ley 9.11) y
- “ya” (Ley 9.12)

#### **DURANTE EL SCRUM**

Ley 19.19 los jugadores pueden empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo

Ley 19.20 hooking

Ley 19.25 si un scrum se derrumba o si un jugador en el scrum es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar

### **MODALIDADES DE JUEGO 2024**

#### **TOP 10 A 2024**



## Torneo Juvenil Bloque A

- Primera e Intermedia según Reglamento World Rugby
- Pre Intermedia disputa 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre
- M19, M17, M16, M15 disputa, con empuje 1.5 metros en toda la cancha
- **M14 Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum.**

El equipo que pone en juego la pelota debe hookear y avanzar

en manera controlada 1.5 metros

El equipo que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado

## SUPER OCHO B 2023

### Torneo Juvenil Bloque B

- Primera e Intermedia disputa 1,5 toda la cancha y 5 metros libre
- M19, M17, M16, M15 disputa, con empuje 1.5 metros en toda la cancha
- **M14 Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum.**

El equipo que pone en juego la pelota debe hookear y avanzar

en manera controlada 1.5 metros

El equipo que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado

## SUPER SIETE C 2023

### Plantel Superior

#### Torneo Juvenil B puras y M0, M1, M2

- Primera e Intermedia disputa 1,5 toda la cancha y 5 metros libre
- M2 (M18, M17) M1 (M16, M15) disputa, con empuje 1.5 metros en toda la cancha
- M14 pura Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum.

El equipo que pone en juego la pelota debe hookear y avanzar

en manera controlada 1.5 metros

El equipo que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no



pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado

- M0 (M13 M14) Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum  
Deben jugar con el Reglamento de Rugby Infantil para M13 que indica

Scrums de 3+4+1 vs 3+4+1, tira – saca

Ataque avance controlado (estable) máximo 1,5 metros, Defensa resiste

## FEMENINO

- X Rugby: sin scrum
- Pre Juveniles
- Seven 7's: Mayores, Juveniles empuje máximo 1,5 metros
- Ten 10's: (Scrums 3 + 2) Tira Saca con fuerza isométrica, empuje máximo 1,5 metros

